

INSTITUCION TERESIANA

APROBADA POR BREVE DE S. S. CON FECHA 11 DE ENERO DE 1924

FUNDACION BENEFICO-DOCENTE POR R. O. DE NOVIEMBRE DE 1918

INTERNADOS ACADEMIAS PARA SEÑORITAS

Se admiten internas, externas y mediopensionistas



Alumnas de Magisterio y Bachillerato

Clases especiales preparatorias para la segunda enseñanza

Preparación para oposiciones a plazas del Magisterio





A Institución Teresiana con sus Internados y Academias persigue altísimos fines, pues trabaja para conseguir en la mujer una formación lo más completa posible en los órdenes religioso, moral, cultural y social.

Satisface al mismo tiempo una legítima aspiración de los padres, proporcionándoles centros en donde encuentren la continuación de un hogar cristiano, modesto y sencillo.

Los Internados Teresianos, dándose cuenta de la realidad, procuran educar a la mujer dentro de su esfera, sin crearle necesidades que más tarde no podrá satisfacer, y preparándola para actuar en los mil diversos casos que presenta la vida, para lo cual se necesita ciencia, voluntad y fe. Para conseguir esto, nuestro programa es dar a las alumnas una sólida formación religiosa que no se impone, sino que se siente por la presencia real de Nuestro Señor en todos los Internados, por el ejemplo y por la práctica.



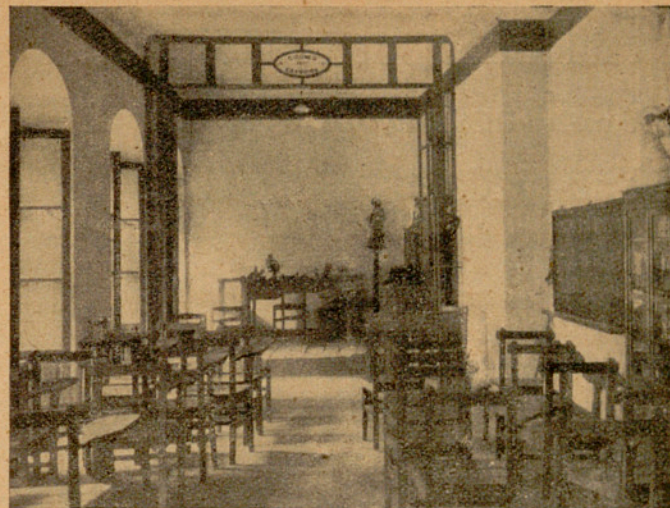
Una sólida formación intelectual, cooperando con la amplitud de miras que permiten la verdad y el bien a la labor docente de los distintos centros oficiales, que abren a la mujer la puerta de las profesiones propias de su sexo. A tal fin se celebran en las Academias conferencias y cursos breves, se organizan excursiones, se forman museos y se multiplica la actividad, todo convenientemente encauzado y dirigido por un profesorado idóneo y dando una participación preferente a las alumnas.

Para facilitar el trabajo en todas las casas hay bibliotecas siempre a disposición de las alumnas y aun a cargo de alguna de ellas.

Y una formación social a cuyo efecto las alumnas cooperan en las catequesis parroquiales, escuelas dominicales, escuelas de obreras—algunas establecidas en nuestros Internados—cantinas, roperos, etc., acostubrándolas siempre a llevar consuelo al corazón de los demás.

Un local amplio y bien orientado, con las dependencias necesarias al plan de vida que aquí se indica; una alimentación sana y abundante, una observancia estricta de los preceptos higiénicos, proporciona a las jóvenes cuanto para el buen funcionamiento de su organismo necesitan. Las pensiones son módicas y varían según las exigencias de cada población.

Esta es la labor que los Internados se proponen para cumplir su fin de formar mujeres sanas, piadosas e inteligentes.



La Institución Teresiana tiene establecidos Internados en las poblaciones siguientes, por orden de antigüedad:

- 1911 OVIEDO: Marqués de Santa Cruz, 12.
- 1912 LINARES: General Echagüe, 6.
- 1913 JAEN: Juan Izquierno, 8.
- 1914 MADRID: Alameda, 7.
- 1914 MALAGA: Cister, 9.
- 1917 LEON: Alfonso XIII, 59.
- 1918 BARCELONA: Pasaje Mercader, 12.
- 1918 TERUEL: Seminario, 26.
- 1919 AVILA: Plaza del Marqués de Novaliche, 2.
- 1919 BURGOS: Valladolid, 2.
- 1921 S. SEBASTIAN: Avenida de Francia «Villa Teresa»
- 1921 CORDOBA: Plaza de la Concha, 17.
- 1923 BILBAO: Campo Volantín, 37.
- 1924 ALICANTE: Castaños, 22.

NOTA.—Para informes y petición de Reglamentos, diríjense a las Directoras respectivas de cada Internado.